



SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

SOLICITUD DE PLAZAS PARA JÓVENES MATALASCAÑAS 2.016

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
FECHA NACIMIENTO _____ DNI _____
DOMICILIO _____
TELÉFONO/S DE CONTACTO - _____
EMAIL: _____
FACEBOOK: _____
TWITTER: _____

A Vd. con el debido respeto

EXPONE que reúne los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 30 años
- Entregar esta solicitud dentro del plazo establecido.

Que adjunta la siguiente documentación referida al año 2.016:

- Fotocopia del D.N.I. del /la solicitante

Que se compromete a ingresar VEINTIUN DÍAS antes de la fecha de estancia concedida, las correspondientes tasas municipales en Depositaria de este Ayuntamiento.

Es por lo que solicita, TURNO ESPECIAL PARA JÓVENES EN MATALASCAÑAS QUE TIENEN UNA DURACIÓN DE 5 DÍAS (4 NOCHES) DEL 15 al 19 de AGOSTO

El no cumplimiento de estas indicaciones conlleva a la renuncia automática y el archivo de la presente solicitud.

En San Juan de Aznalfarache, a _____ de _____ de 2.016

Firma del interesado/a

(Resguardo para el interesado/a)

Apellidos y Nombre:

Nº y Fecha de Registro de Entrada: _____ Sello de la Entidad



SOLICITANTE

Yo D./Dña.con DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que acataré las normas de convivencia y funcionamiento de la Residencia durante mi estancia, así como las indicaciones del personal al cargo, respondiendo en tal caso, ante cualquier desperfecto que pudiese ocasionar, por el mal uso de las instalaciones municipales.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Está prohibido fumar dentro de la residencia (habitaciones y zonas comunes), deberían realizarlo fuera de las instalaciones.
- Está prohibido tirar colillas, basuras o desperdicios al suelo.
- Queda prohibido introducir bebidas alcohólicas para su consumo en el interior de la residencia.
- No está permitido el consumo de bebidas o comida en las habitaciones.
- No se permite reservar mesas ni sillas del exterior, debiendo estar presente para su ocupación, de no ser así, podrá hacer uso de ellas cualquier huésped o visitante.
- El uso de las mesas y sillas es preferente para los/as clientes del Bar.
- Se ruega respeten las horas de silencio establecidas, la limpieza en habitaciones, zonas comunes y baños.
- Respeten las instalaciones y mobiliario, así como los horarios de comidas y actividades.
- El cierre de la Residencia se realizará a las 12 de la noche, en caso de que un grupo de jóvenes, desee volver pasada esta hora, deberá comunicárselo a la persona encargada de la Residencia, la cual dará una llave a la persona responsable del grupo, debiendo hacerse cargo del mismo y de su llegada.
- La persona responsable o encargada de la Residencia, velará por el cumplimiento de las normas establecidas, en el caso de que se produzca cualquier incidente o incumplimiento de las mismas, queda plenamente autorizada para la expulsión de la persona o personas infractoras.

En San Juan de Aznalfarache a de de 2016

Fdo:

DNI:





TASAS MUNICIPALES

Tarifa 4^a. Estancia organizada por la Delegación de Juventud.- Esta tarifa es de aplicación para grupos de jóvenes de 18 a 30 años empadronados en San Juan, para un máximo de 25 personas y comprende la estancia de lunes a viernes y **no** se incluye el transporte de ida y vuelta.

Para las personas no empadronadas, la tarifa será incrementada en un 50%. Las personas empadronadas con carnet joven, estudiantes o en situación de desempleo, tendrán una reducción del 30%.

Precio por persona empadronada en San Juan Aznalfarache.: 78, 09 €

- 30 % → 54,66 €
